



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
Nº 25**

**COLINA, 24 DE AGOSTO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 25 (2016 -2020) DEL 24 DE AGOSTO DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de arriendo de carpas, toldos, calefactores, cubre pisos y cortinaje para actividades de la comuna de Colina" ID- 2686-31-LR17, al oferente Sociedad OPCIONPRO Ltda., valor precio unitario, por un período de 24 meses (2 años).
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para declarar la incobrabilidad de patentes comerciales y que dichos montos sean castigados de la contabilidad municipal.
- 4.- Presentación al H. Concejo Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto a su estructura y gestión de programas.
- 5.- Rendición de Super Cup 2017 por parte de don Carlos Morales Gatto, director ejecutivo Fundación Ganamos Todos.
- 6.- Varios
- 7.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 25 (2016 -2020) DEL 24 DE AGOSTO DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos 23 y 24.

2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de arriendo de carpas, toldos, calefactores, cubre pisos y cortinaje para actividades de la comuna de Colina" ID- 2686-31-LR17, al oferente Sociedad OPCIONPRO Ltda., valor precio unitario, por un período de 24 meses (2 años).

Alcalde: Enuncia el presente tema

Directora de Dideco: Expone en power point

PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

DIDECO

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS, TOLDOS, CALEFACTORES, CUBREPISO Y CORTINAJE PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNA DE COLINA" ID 2686-31-LR17

ANTECEDENTES GENERALES

- **NOMBRE DEL SERVICIO:** DIDECO
"SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS, TOLDOS, CALEFACTORES, CUBREPISO Y CORTINAJE PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNA DE COLINA".
- **TIPO DE PROPUESTA:**
Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: 2686 – 31 – LR17
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MANDANTE**
Municipalidad de Colina
- **UNIDAD TECNICA**
Dirección Desarrollo Comunitario
- **Duración de licitación:**
2 años

ANTECEDENTES

DIDECO

- ❖ Con fecha 11 de Agosto, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS, TOLDOS, CALEFACTORES, CUBREPISO Y CORTINAJE PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNA DE COLINA".
- ❖ Mediante Decreto N°E-1302/2017 de fecha 12 de Julio se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para los "Servicio de arriendo de carpas, toldos, calefactores, cubrepiso y cortinaje para actividades de la comuna de Colina".
- ❖ El 14 de Junio del 2017 se realiza la apertura electrónica de la propuesta teniéndose para esta Licitación las ofertas de los siguientes oferentes:
 - Sociedad OPCIONPRO limitada, RUT 76.051.425-k
 - Carpas Rocha S.A, RUT 99.540.470-2

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA

2.1.- Oferentes que presentan oferta en el Portal:

DIDECO

| | EMPRESA | RUT |
|---|-----------------------------|--------------|
| 1 | Sociedad OPCIONPRO limitada | 76.051.425-k |
| 2 | Carpas Rocha S.A | 99.540.470-2 |

2.2.- Formularios publicados en el Portal:

| N° | NOMBRE OFERENTE | ANTECEDENTES | | |
|----|-----------------------------|-----------------|----------|------------|
| | | ADMINISTRATIVOS | TECNICOS | ECONOMICOS |
| 1 | Sociedad OPCIONPRO limitada | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CARPAS ROCHA S.A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.2.1. Oferta Económica

DIDECO

La oferta económica se evaluó con una ponderación de un 60% considerando los valores ofertados.

| EMPRESA | VALOR OFERTA | PONDERACION | PUNTAJE |
|-----------------------------|--------------|-------------|---------|
| SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | 9.810 | 100 | 60,00 |
| CARPAS ROCHA S.A | 28.921 | 100 | 20,35 |

2.2.2. Experiencia

La experiencia se evaluó con una ponderación de un 10% considerando la experiencia en el servicio.

| EMPRESA | CERTIFICADOS | PONDERACION | PUNTAJE |
|-----------------------------|--------------|-------------|---------|
| SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | 11 | 60 | 6 |
| CARPAS ROCHA S.A | 1 | 40 | 4 |

RESUMEN EVALUACIÓN

2.2.3. Tiempo de Instalación – desinstalación

DIDECO

Se evalúa con un 10 % los tiempos de demora entre instalar y desinstalar.

| EMPRESA | TIEMPO | PONDERACION | PTJE |
|-----------------------------|----------|-------------|------|
| SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | 24 horas | 100 | 10 |
| CARPAS ROCHA S.A | 24 horas | 100 | 10 |

2.2.4. Declaración Ambiental Simple

La presentación de la Declaración se evaluó con una ponderación de 2%.

| EMPRESA | PRESENTA CERTIFICADOS NO PRESENTA SANCIONES | PONDERACION | PTJE |
|-----------------------------|---|-------------|------|
| SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | NO PRESENTA SANCIONES | 100 | 2 |
| CARPAS ROCHA S.A | NO PRESENTA SANCIONES | 100 | 2 |

RESUMEN EVALUACIÓN

2.2.5. Procedencia u Origen de la carpa

DIDECO

Se evalúa con un 15 % el origen de las carpas tipo alemana , medidas 40x100 m.

| EMPRESA | PROCEDENCIA U RIGEN | PONDERACION | PTJE |
|-----------------------------|------------------------|-------------|------|
| SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | Alemania | 100 | 15 |
| CARPAS ROCHA S.A | Alemania | 100 | 15 |

2.2.6. Presentación y cumplimiento de antecedentes

La presentación de los antecedentes se evaluo con una ponderación de 3%.

| EMPRESA | NUMERO DE ACALARACIONES | PONDERACION | PTJE |
|-----------------------------|----------------------------|-------------|------|
| SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | 0 | 100 | 3 |
| CARPAS ROCHA S.A | 0 | 100 | 3 |

3. COMISION EVALUADORA

DIDECO

- La comisión Evaluadora conformada por:
 - Amory Hormazabal Yáñez, Directora Dideco
 - Pablo Sepulveda Seminario, Director Secplan
 - Evelyn Fuentes Astorga, Profesional Departamento de Relaciones Publicas
- Se constituyó el 11 de Agosto de 2017, en dependencias de la SECPLAN, para analizar, evaluar y resolver la Licitación: "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS, TOLDOS, CALEFACTORES, CUBREPISO Y CORTINAJE PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNA DE COLINA", ID 2686 – 31 – LR17

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

DIDECO

En resumen, la puntuación final de las empresas oferentes, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

| CRITERIOS | SOCIEDAD OPCIONPRO limitada | CARPAS ROCHA S.A |
|---|-----------------------------------|---------------------|
| OFERTA ECONOMICA | 60 | 20,35 |
| EXPERIENCIA | 6 | 4, |
| TIEMPO DE INSTALACIÓN - DESINSTALACION DE GRAFICAS | 10 | 10 |
| PROCEDENCIA U ORIGEN DE LA CARPA | 15 | 15 |
| DECLARACION AMBIENTAL | 2 | 2 |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | 3 | 3 |
| TOTAL | 96,0 | 54,35 |

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

DIDECO

- En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa:
 - **SOCIEDAD OPCIONPRO LIMITADA, RUT 76.051.425-K**
- Por ser la Empresa que cumplió con todos los requisitos de las BAG y de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y por ser la más conveniente para los intereses del municipio.

Concejal Escobar: Consulta la razón de que se contrate por dos años (económico)

Alcalde: Informa que, por ser valores unitarios, es conveniente hacerlo por 2 años.

Concejal Escobar: Consulta a la Directora de DIDECO por monto anual de arriendo de carpas.

Directora de Dideco: Es un monto que no tiene en estos momentos en sus registros, pero mensualmente es variable.

Alcalde: Comunica que el valor debe estar contabilizado en los registros que lleva Finanzas, pero las carpas cuando más se necesitan es para Fiestas Patrias, Bingo, Navidad, Cuenta Pública. Ceremonias.

A su vez, señala que con esta licitación se va ahorrar en este ítem por dos años, respecto al monto que se pagaba.

Comentan y opinan los concejales, respecto al valor del arriendo, consultando **concejala Lantadilla** si los valores tienen que ver con la calidad del servicio, acotando **concejal Escobar** que en los criterios de evaluación no se contempla la calidad, señalando la **Directora de Dideco**, que está contemplado en las bases de la licitación, y de acuerdo a la experiencia que cuenta la empresa han trabajado con municipios como Las Condes, Santiago.

Concejal Escobar: A raíz de la inquietud de la concejala Lantadilla propone al Sr. Alcalde, que, en próximo proceso de licitación, se agregará como criterio de evaluación, la calidad de la carpa, que podría ser el motivo de la diferencia en precio.
Alcalde: Informa que se licito en las especificaciones técnicas el tipo de carpas. En esta licitación en igualdad de condiciones los precios son más baratos.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 104-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de arriendo de carpas, toldos, calefactores, cubrepisos y cortinaje para actividades de la comuna de Colina" ID-2686-31-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Directora de DIDECO, Departamento de Relaciones Públicas, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente al oferente Sociedad OPCIONPRO Ltda., RUT.: 76.051.425-K. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de arriendo de carpas, toldos, calefactores, cubrepisos y cortinaje para actividades de la comuna de Colina" ID-2686-31-LR17, al oferente **Sociedad OPCIONPRO Ltda.**, RUT.: 76.051.425-K, por un monto de acuerdo a valor precio unitario, y por un período de 24 meses (2 años). Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.09.999.001 denominado "Otros arriendos" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para declarar la incobrabilidad de patentes comerciales y que dichos montos sean castigados de la contabilidad municipal.

Alcalde: Enuncia el presente tema.
Asesor Jurídico: Expone en power point

ASESORÍA JURIDICA MUNICIPAL

UNIDAD DE COBRANZAS

UNIDAD DE COBRANZAS

OBJETIVO PRINCIPAL

La Unidad de Cobranzas Municipal dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica se creó en el año 2017, y tiene como objetivo principal la recuperación de recursos financieros, adeudados por contribuyentes de la comuna por concepto de derechos municipales.

La finalidad es efectuar gestiones tempranas, para prevenir el incumplimiento de los pagos, evitando la morosidad y posterior proceso prejudicial y/o judicial. Buscando las herramientas adecuadas para regular las deudas de los contribuyentes y la planificación de los pagos.

Se busca plantear estrategias y proponer soluciones estableciendo métodos adecuados para agilizar la recuperación de fondos, de acuerdo a políticas de cobranza establecidas por la municipalidad, y según lo establecido en el Art. N°48 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales.



Artículo 66, de la Ley de Rentas Municipales establece lo siguiente: *“Facíltese a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.”*

Asimismo, el N° 4, del artículo 31, de la Ley de Renta, establece que: *“Especialmente procederá la deducción de los siguientes gastos, en cuanto se relacionen con el giro del negocio:*

4°.- Los créditos incobrables castigados durante el año, siempre que hayan sido contabilizados oportunamente y se hayan agotado prudencialmente los medios de cobro.”

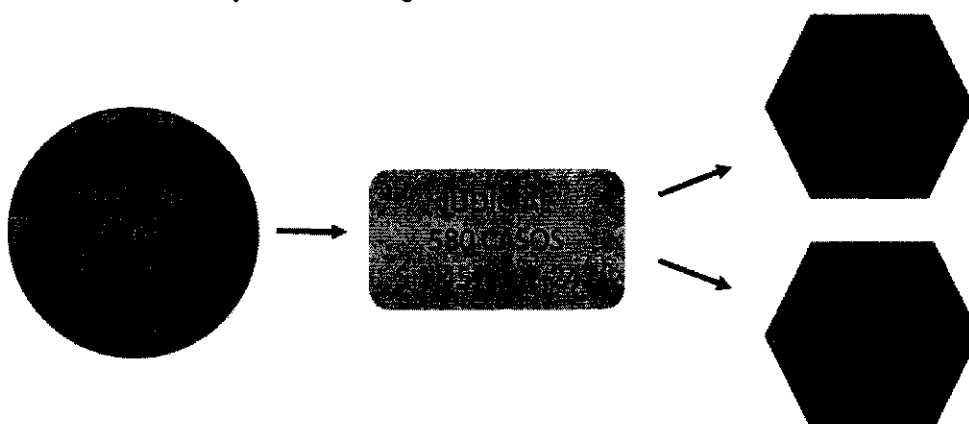
Finalmente, el Servicio de Impuestos Internos mantiene vigente la circular N°24, del 24 de abril del 2008, donde establece el tratamiento tributario del castigo de créditos incobrables, conforme a lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 31 de la Ley de Rentas, citado precedentemente.

ANTECEDENTES PREVIOS

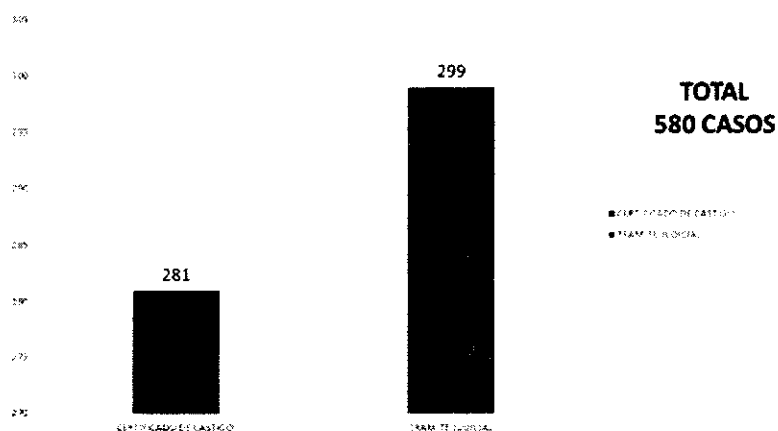
- 1). Mediante Decreto Alcaldicio N° E-3324/2015, de fecha 19 de Noviembre de 2015, la Municipalidad de Colina, llamó a licitación pública para el proyecto denominado "Servicios de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales morosos, año 2015". ID-2686-115-LQ15.
- 2). Mediante acuerdo N° 2/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 2, de fecha 7 de enero de 2016, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-26/2016, de fecha 7 de enero de 2016, se acordó adjudicar la licitación del citado proyecto a De Laire y Asociados Limitada.
- 3). Con fecha 29 de enero de 2016, la Municipalidad suscribió el contrato de prestación para los "Servicios de cobranza judicial y extrajudicial de ingresos municipales morosos, año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-180/2016, de fecha 1 de febrero de 2016.
- 4). El servicio señalado precedentemente se mantuvo vigente hasta el 30 de Noviembre de 2016.

DEUDA COBRANZA JUDICIAL

La empresa de Cobranzas De Laire Asociados Ltda., entregó informe de la cartera de cobranza judicial con los siguientes casos:

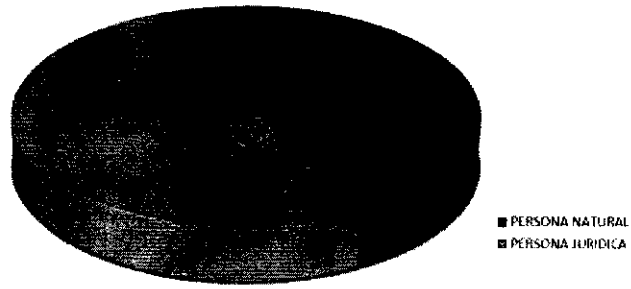


CANTIDAD DE CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL



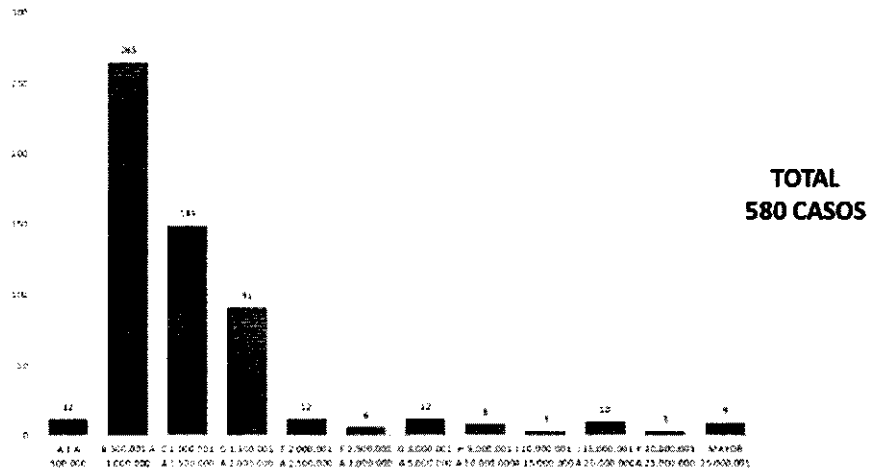
Las deudas en cobranza judicial, con un total de 580 causas, se compone de 281 causas que se encuentran con certificado de castigo de fecha 15 de diciembre 2016 y 299 causas en actual trámite.

CANTIDAD DE DEUDA JUDICIAL POR TIPO DE CONTRIBUYENTE TOTAL 580 CASOS



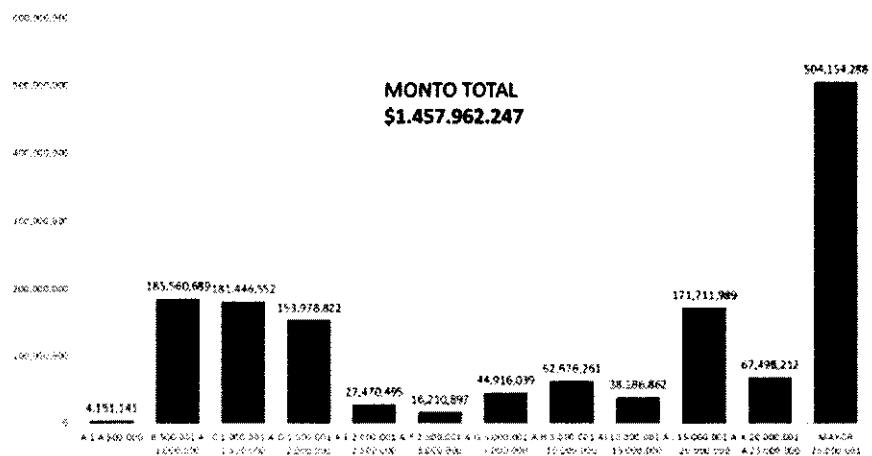
De la cobranza judicial el 42.93% corresponde a personas naturales y el 57.07 % a personas jurídicas.

CANTIDAD CARTERA JUDICIAL SEGÚN TRAMO



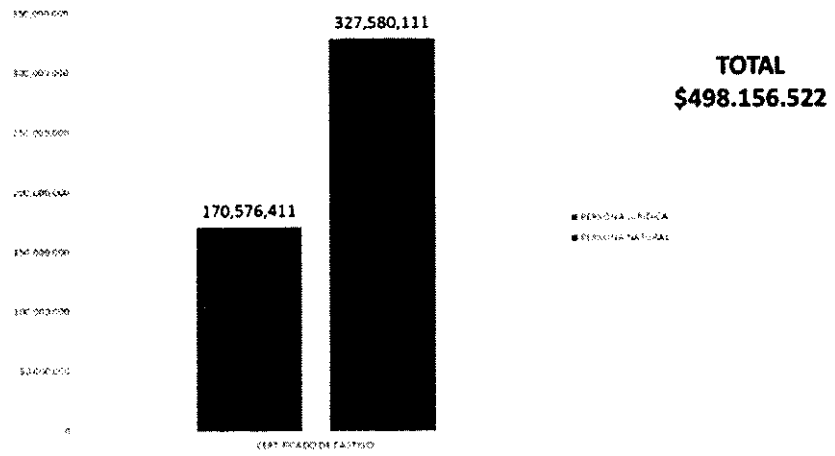
Las mayor parte de las deudas en cartera judicial se concentran entre los 500 mil y un millón de pesos, llegando a 265 casos.

MONTO TOTAL CARTERA JUDICIAL SEGÚN TRAMO



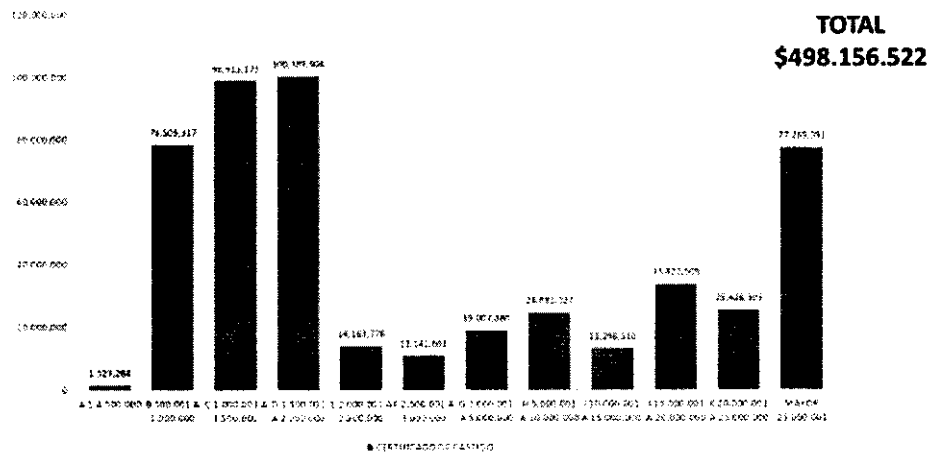
La Cartera Judicial alcanza un monto de \$ 1.457.962.247.- millones de pesos, siendo el tramo de los 25 millones donde se concentra en mayor parte la deuda.

TOTAL DEUDA CON CERTIFICADO DE CASTIGO POR TIPO DE CONTRIBUYENTE



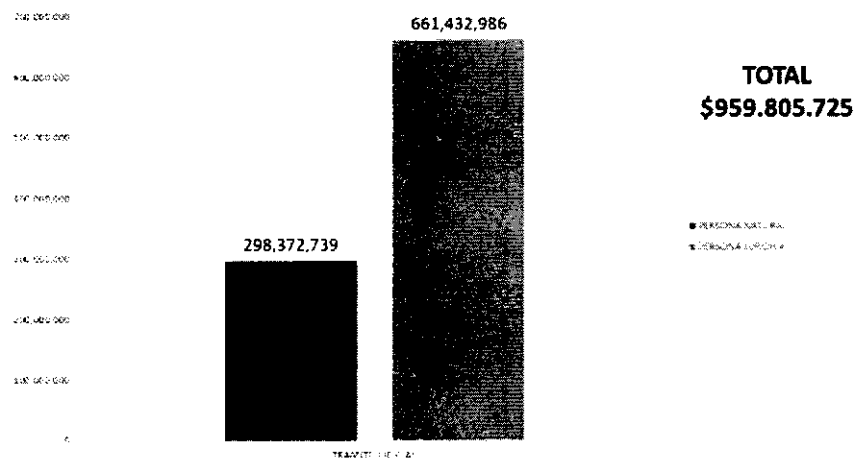
De las deudas castigadas la de Personas Naturales supera ampliamente los 300 millones de pesos.

MONTO DE DEUDAS EN CASTIGO SEGÚN TRAMOS



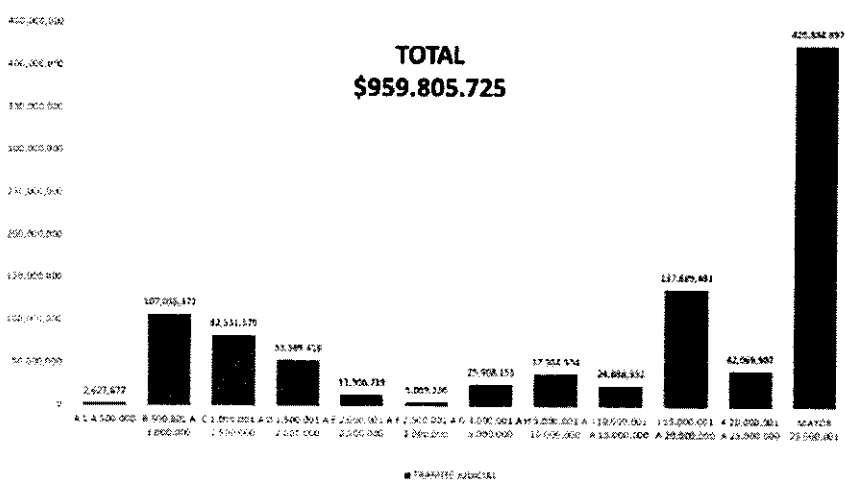
Las deudas en castigo se concentran principalmente entre los montos de 500 mil a 2 millones de pesos.

MONTO DE DEUDA EN TRÁMITE JUDICIAL SEGÚN CONTRIBUYENTE



El monto de persona jurídica de las deudas en trámite superan en más de un 50% la deuda de persona natural, llegando a los \$661.432.986.-

MONTOS DE DEUDAS EN TRÁMITE JUDICIAL SEGÚN TRAMOS



Las deudas en trámite se concentran principalmente en el monto que supera los 25 millones de pesos.

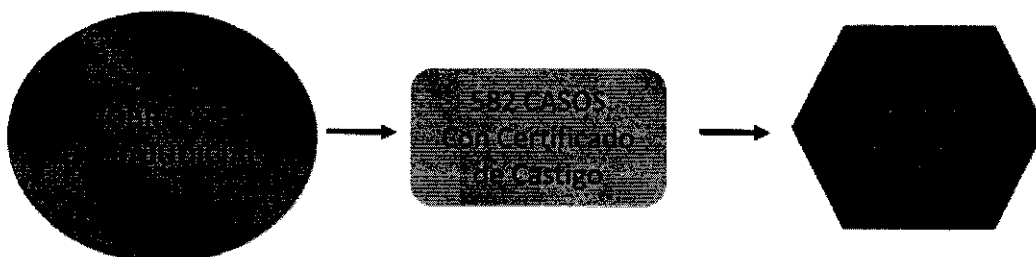
Según lo informado por la empresa de cobranza, muchas de las causas judicializadas finalizaban en atención a que los supuestos contribuyentes habían realizado el respectivo término de giro, situación que no fue informada a la Municipalidad.

Asimismo, otras causas finalizaron en atención a que al momento de realizar las diligencias de notificación por parte del receptor judicial, las personas demandadas no fueron habidas en los domicilios que figuraban en los registros municipales.

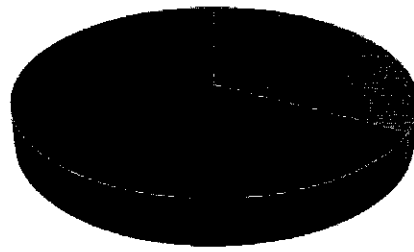
En ambos casos, la empresa de cobranza hizo presente esta situación y emitió los respectivos certificados de incobrabilidad.

DEUDA COBRANZA EXTRAJUDICIAL

En lo que se refiere a Cobranza Extrajudicial la empresa de Cobranzas De Laire Asociados Ltda., entregó informe con los siguientes casos:



DEUDA DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL POR TIPO DE CONTRIBUYENTE

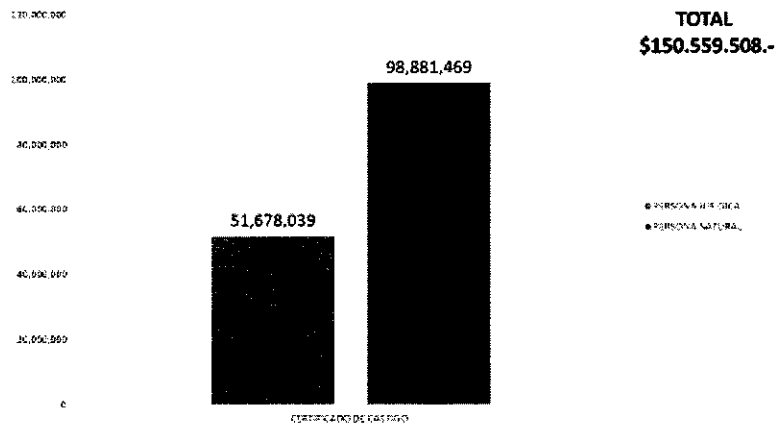


TOTAL
582 CAUSAS

- PERSONA JURIDICA
- PERSONA NATURAL

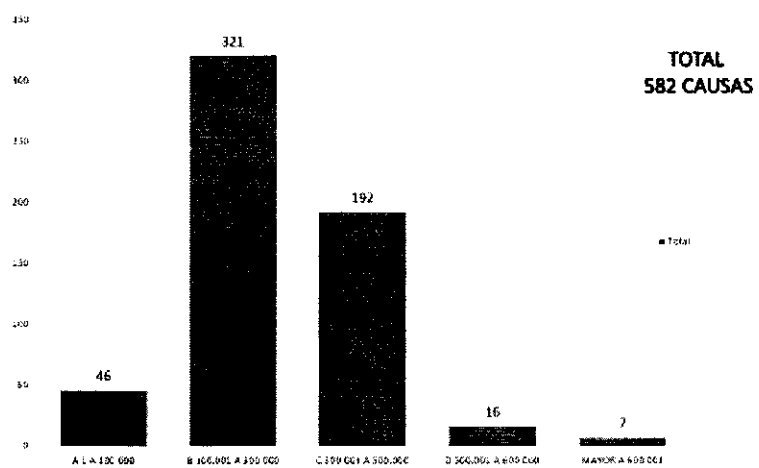
Del Total de deudas en cobranza extrajudicial el 67,18 % corresponde a Personas Naturales y el 32,82% a Personas Jurídicas.

MONTO DE DEUDA CON CERTIFICADO DE CASTIGO POR TIPO DE CONTRIBUYENTE

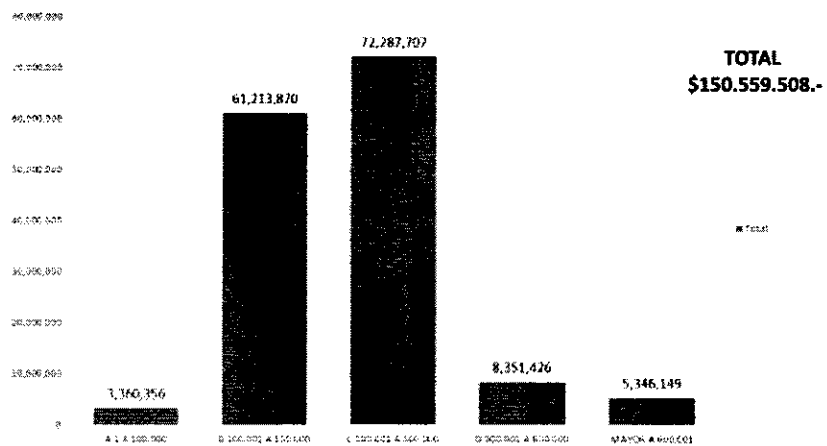


El monto de persona natural en cobranza extrajudicial supera los 95 millones de pesos, mientras

CANTIDAD TOTAL DE DEUDA EXTRAJUDICIAL POR MONTOS



MONTO TOTAL DE DEUDA EXTRAJUDICIAL POR TRAMOS



En cuanto a monto el tramo de 300.001 a 500.000 concentra la mayor cantidad de deuda superando los 70 millones de pesos.

GESTIONES A EJECUTAR

De acuerdo a la información recolectada es posible determinar que estas deudas deben ser categorizadas como **INCOBRABLES**, y eliminarlas del registro contable municipal, con la finalidad de seguir avanzando en las gestiones y comenzar los nuevos procesos de cobranzas de las deudas morosas de la unidad de Rentas y Patentes.

En virtud de lo expuesto, se solicita al H. Concejo Municipal autorizar la declaración de incobrabilidad de las deudas que cuentan con el certificado correspondiente y que dichos montos sean castigados de la contabilidad de esta Municipalidad.

Concejal Escobar: Señala que en otras municipalidades al ser tan grande la deuda la Contraloría obliga hacer el reconocimiento y consulta ¿existe algún requerimiento de la Contraloría o es una gestión propia del municipio?

Asesor Jurídico: Es gestión propia del municipio, a raíz de fiscalización a otros municipios, en el año 2014-2015, como por ejemplo Ñuñoa que arrojó una deuda por concepto de basura por el orden de 49 millones de pesos.

Indica los montos de la incobrabilidad de las deudas, tanto judiciales como extrajudiciales, lo que suman 648 millones y fracción.

Ante lo señalado por el **concejal Boher**, respecto a que se debe realizar una modificación presupuestaria respecto a este tema, informa el **Director de Finanzas**, que sólo corresponde una modificación contable.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba, y antes de votar indica lo siguiente: El municipio hizo todas las gestiones para poder cobrar esos fondos, y en virtud de los antecedentes que entrega el Asesor Jurídico vota a favor. (36:13)

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejal Escobar: Lo felicito a Ud. y al equipo, por la buena gestión financiera que siempre han demostrado. Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 105/2017

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N° 520 de fecha 14 de agosto de 2017, del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual informa respecto a cobranza de patentes comerciales, y concluye solicitar la declaración formal del H. Concejo Municipal respecto a la incobrabilidad de patentes y autorizar que dichos montos sean castigados de la contabilidad municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Declarar la incobrabilidad de \$ 648.716.030.- patentes comerciales de acuerdo al siguiente detalle: a) Cobranza extrajudicial \$ 150.559.508.- b) Cobranza Judicializada \$ 498.156.522.- (según informe de jurídico); y, autorizando además que dichos montos sean castigados de la contabilidad municipal, cuya nómina se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

Alcalde: Comunica respecto al Congreso de Concejales programado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en Puerto Montt desde el 29 de agosto al 01 de septiembre.

También, señala que se remitirá una propuesta de modificación presupuestaria, y sugiere y propone fechas para la próxima sesión de concejo: Una opción es realizar una sesión extraordinaria y ver solo el tema de la modificación presupuestaria; y, la otra opción es realizar una sesión ordinaria de concejo, donde además de la proposición presupuestaria se traten otros temas en tabla.

Comentan, opinan los presentes y concuerdan realizar sesión ordinaria el próximo viernes 01 de septiembre, retornando los concejales que inscriban y asistan su participación en el Congreso de Concejales de Puerto Montt, el día 31 de agosto.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 106-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde y los concejales puedan asistir en el Encuentro Nacional de Capacitaciones para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la Comunidad, que se realizará en la ciudad de Puerto Montt, entre los días 29 de agosto y 1 de septiembre de 2017. Encuentro organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde y Sres. Concejales para que asistan al **Encuentro Nacional de Capacitaciones para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la Comunidad**, que se realizará en la ciudad de Puerto Montt, entre los días 29 al 31 de agosto 2017.

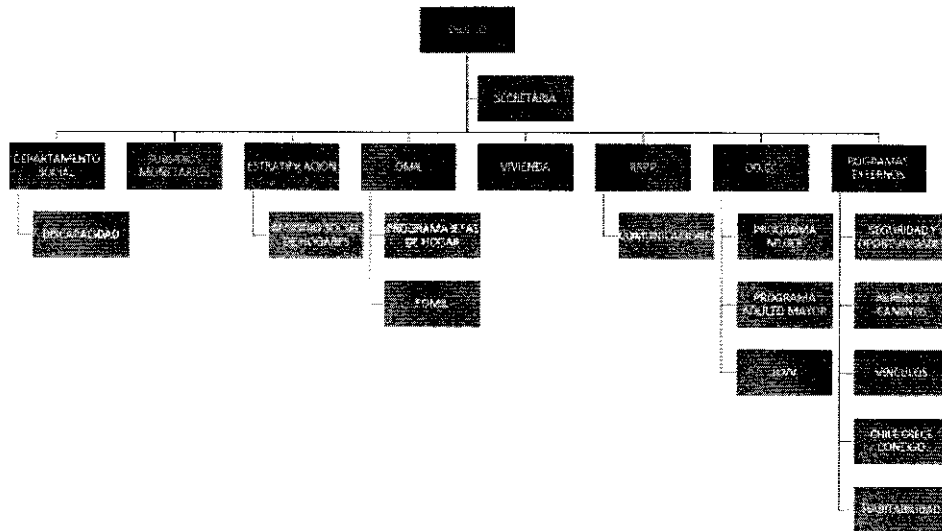
La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.

4.- Presentación al H. Concejo Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto a su estructura y gestión de programas.

Alcalde: Enuncia el presente tema
Directora de Dideco: Expone en power point

PRESENTACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORGANIGRAMA DIDECO



DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DIDECO

| DEPARTAMENTO | DESCRIPCIÓN | RECURSOS HUMANOS | CUBIERTURA |
|-----------------------|--|--|--|
| SOCIAL | El Depto. Social, tiene por objeto otorgar respuestas de manera oportuna y eficiente a las necesidades básicas individuales, familiares y colectivas de aquellas personas que carecen de recursos, encontrándose en estado de vulnerabilidad o vulneración, vinculándose con los redes sociales de apoyo existente para la mitigación y resolución de sus problemáticas. Atención en temas de: - Educación - Salud - Servicios básicos - Justicia - Ayudas técnicas - Emprendimiento - Servicios funerarios - Casos de alienación - Paquetes de atención de niño y adultos - Insumos de habitabilidad (camaletes, frazadas) - Pases libres de locomoción colectiva (Adultos mayores, Discapacitados, casos sociales). - Acreditaciones sociales (SI- CCAF - AFP - Ministerios - Gobernación - Intendencia - Casfam - Hospitales, entre otros) | 9 (4 Asistentes Sociales, 1 Técnico Social, 2 Secretarías.) | Alrededor de 954 personas atendidas mensualmente |
| PROGRAMA DISCAPACIDAD | La Casa de la Discapacidad, es un programa municipal que nace del objetivo de promover la participación social de personas en situación de discapacidad mediante talleres recreativos, culturales, psicoeducativos, deportivos y laborales, para mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias, potenciando su inclusión social. - Taller Lactostactura - Computación - Cocina - Manualidades - Teatro - Huerto y Jardinería - Relajación - Música - Arpillera - Bordado | 11 (Terapeuta Ocupacional, Trabajadora Social, Secretarías y monitores). Dos personas en situación de Discapacidad (secretaría y monitor de fuertes) | 68 personas asistiendo a los talleres |

| DEPARTAMENTO | DESCRIPCIÓN | RECURSOS HUMANOS | CUBIERTURA |
|---|---|--|---|
| ONIL | Mejorar la empleabilidad de los habitantes de la comuna de Celina, a través de cumplir un rol intermediador, entregando información a las personas caseras respecto de las ofertas y la demanda, generando oportunidades eficientes en los procesos de inserción laboral. Además es la encargada de entregar cursos de capacitación de forma gratuita para mejorar la calificación de la mano de obra de la comuna. - Programa Mujeres Jefas de Hogar: Contribuir a la inserción laboral de cabeceras de los hogares, ya sea dependientes o independientes, entregando herramientas para enfrentar los principales desafíos (talleres de formación para el trabajo, capacitación en oficio, intermediación social, alfabetización digital, atención odontológica, educación parvularia). | 7 2 | - 80 a 100 personas diarias - Cobertura Mujeres Jefas de hogar 145 mujeres (Aporte \$16.000.000) |
| ESTRATIFICACION (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES) | Instrumento de Focalización que utiliza el estado en la actualidad para medir la vulnerabilidad de las personas y/o familias que desean acceder a los beneficios sociales entregados por el Municipio. | 7 (4 personas atención de público, 1 Anfitriona y 2 encuestadores) | 17 y 23 encuestas diarias |
| SUBSIDIOS MONETARIOS | Promover, orientar y beneficiar a todas aquellas personas de escasos recursos, que no cuentan con sistemas previsionales y que puedan postular a los subsidios de la red de gobierno - Subsidio Única familiar (\$11.091) - Subsidio Maternal (\$11.091 x 9 meses) - Subsidio Nación Nacido (\$11.091) - Subsidio Duplo (con discapacidad física) (\$11.091 x 2) - Subsidio de Agua Potable - Pensión básica solidaria de vejes (\$382.897) - Pensión básica solidaria de inválidos (\$382.897) - Aporte previsional solidario de vejes (aporte que complementa pensiones de vejes o sobreviviente menores a \$304.062). - Discapacidad mental (\$66.384) | 2 | 120 personas diarias |

| DEPARTAMENTO | DESCRIPCIÓN | RECURSOS HUMANOS | CUBIERTURA |
|---|--|---|-------------------------------------|
| VIVIENDA | Facilita y entrega orientación a las personas que necesitan información en relación al tema de vivienda. Facilita la obtención de una solución habitacional definitiva, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU | 9 (4 asistentes sociales, 1 técnico social, 2 Arquitectos, Abogada y 1 dibujante técnico) | 78 personas diarias aproximadamente |
| ESTRATIFICACION (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES) | Instrumento de Focalización que utiliza el estado en la actualidad para medir la vulnerabilidad de las personas y/o familias que desean acceder a los beneficios sociales entregados por el Municipio. | 7 (4 personas atención de público, 1 Anfitriona y 2 encuestadores) | 17 y 23 encuestas diarias |
| SUBSIDIOS MONETARIOS | Promover, orientar y beneficiar a todas aquellas personas de escasos recursos, que no cuentan con sistemas previsionales y que puedan postular a los subsidios de la red de gobierno - Subsidio Única familiar (\$11.091) - Subsidio Maternal (\$11.091 x 9 meses) - Subsidio Nación Nacido (\$11.091) - Subsidio Duplo (con discapacidad física) (\$11.091 x 2) - Subsidio de Agua Potable - Pensión básica solidaria de vejes (\$382.897) - Pensión básica solidaria de inválidos (\$382.897) - Aporte previsional solidario de vejes (aporte que complementa pensiones de vejes o sobreviviente menores a \$304.062). - Discapacidad mental (\$66.384) | 2 | 120 personas diarias |

Cuenta Nueva, explicando en detalle en que consistía. Lo que comunica como una buena práctica a replicar.

Alcalde: Al respecto comunica que el municipio no tiene convenios con las empresas (agua y luz) pero, no obstante, cuando los vecinos concurren a solicitar ayudas por esos conceptos, se les remite a las empresas respectivas a suscribir un convenio, aportando el municipio con el pie de ese convenio.

Ante planteamiento del **concejal Escobar** de un caso de deuda por el orden de los 2 millones de pesos por concepto de luz, el **Sr. Alcalde** le indica que lo remita a la alcaldía, porque cuando son montos altos y de acuerdo al caso tienen un tratamiento distinto.

A su vez, ilustra respecto a los cobros de derechos de aseo, las gestiones que deben realizar, para poder declarar el municipio, esos derechos como prescritos.

Alcalde: En relación a vivienda, señala que la Unidad de Vivienda está abocada ayudar a postular a la gente a todos los subsidios existente, y que el más importante actualmente es el de la nueva vivienda, en el cual se está bastante avanzado con el proyecto San Antonio de Comaico, con 1400 viviendas, en terrenos del SERVIU, lo que está realizando la empresa Logan, quienes se presentaron e invitaron a ver las obras que tienen en Iquique, esperando que en la comuna de aquí a un año más poder contar con la entrega de esas casas, particularmente y con el anhelo que sean para la gente de acá, que cuenta con subsidio. Este proyecto del SERVIU es uno de los 6 que corresponden al Plan Maestro de la Región Metropolitana.

A su vez se refiere y detalla los otros subsidios que están postulando y ejecutándose en la comuna, como el mejoramiento del patrimonio, mejoramiento interno de las viviendas. También informa que se está modificando el Plan Regulador Comunal en un seccional a través de una enmienda, para que la EGIS que está desarrollando una solución habitacional en Los Robles lo pueda realizar (por tema de dimensiones), así con una mayor superficie pueden construir más.

Informa respecto a los campamentos que están ubicados detrás de la cárcel, y donde el ánimo de los privados en conjunto con el municipio es poder incorporar esos comités.

Concejal Vásquez: Se refiere a un caso informado por él en sesión de concejo, respecto al cual a raíz de una "bala loca" una niña resulto muerta, y consulta ¿Cómo el municipio realiza el acompañamiento?

Directora de Dideco: Informa que la asistente social de emergencia acompañó a la familia desde el mismo momento que se tomó conocimiento de los hechos.

Concejal Vásquez: Comunica situaciones informada por los vecinos, respecto a maltrato a niños.

Directora de Dideco: Informa que lo que corresponde es realizar la denuncia, denuncia que los vecinos no se atreven a realizar por cuanto deben identificarse y el temor a represalias, pero en esos casos deben concurrir directamente a la OPD, o realizan la denuncia en el departamento social e internamente se gestiona con la OPD.

Concejal Atenas: Se refiere a los subsidios monetarios y aportes solidarios, formas y porcentajes, y cuando pierden el beneficio.

Directora de Dideco: Subsidio familiar es uno de los más altos, pensiones bajas, y se pierde beneficios, por ejemplo, subsidio familiar cuando el hijo deja de estudiar, no renovación cuando se cambian de domicilio y no realizan los tramites o se cambian de comuna (a veces prefieren seguir percibiéndolo en la comuna que estaban y no realizarlo acá para no desvincularse del hospital)

Concejala Antiman: Se refiere al Programa Habitabilidad, y en el supuesto caso que alguna persona quede con un grado de invalidez, ¿es posible realizar una solicitud para postulación de reparación de su vivienda?

Directora de Dideco: Comunica que para el programa de habitabilidad del gobierno no, porque las familias deben pertenecer al programa de Seguridad y Oportunidades, es un programa externo.

Concejala Lantadilla: Señala que debido a que la ficha de protección social cambio, y el informativo de subsidio de agua potable (reciente) aún indica que se exige un puntaje, en circunstancias que el puntaje hoy no existe. Y, consulta ¿Cómo ha sido el trabajo respecto al nuevo sistema de medición?, lo que consulta debido a que muchas personas tienen la inquietud de arreglar su ficha, y no saben cómo hacerlo, entendiéndolo que el nuevo sistema cambio a contar de este año. Y, solicita le informen como se ha abordado el registro social de las personas, el tema de los porcentajes, y si se realizan visitas a terreno o deben concurrir personalmente a realizar ese trámite.

Directora de Dideco: Al respecto informa que se realizan visitas a terreno en las juntas de vecinos a requerimiento de éstas. Deben realizar el trámite en el municipio porque la nueva metodología al ser requerido un registro social de hogares, deben traer un certificado de residencia y llenar un registro con todos los integrantes del grupo familiar, y si son propietarios deben acompañar el título de dominio de la vivienda.

Concejala Lantadilla: Comunica que para todos estos programas que son externos, el Ministerio de Desarrollo Social tiene el registro de las personas, pero si no están actualizados, quizás a raíz de eso Colina (tal como lo señaló la Directora de Dideco) no califica para el porcentaje de financiamiento.

Directora de Dideco: Le comunica que aún actualizado, porque existe el registro social de hogares que está conectado con varios servicios y existe el cruce de información – lo que se le explica a la gente – y el certificado emite los datos fidedignos de cada persona, que pide el registro.

Además, comunica que ese es un trámite personal, y que todas las fichas de protección social, se traspasaron internamente al ministerio por sistema.

Concejala Lantadilla: Acota, que el problema es que ese registro no está actualizado, principalmente porque antes era una ficha individual y hoy es un registro social del hogar, que involucra a todo el grupo familiar, por lo tanto, su porcentaje dentro del registro cambio.

Directora de Dideco: Informa que la ficha de protección social, aparte de aplicarse individualmente también se aplicaba a todo el grupo familiar.

Concejal Boher: Acota, que hoy en día dicho registro esta cruzada la información con todos los servicios. Considera que el sistema ha tenido una evolución súper positiva, porque antes la gente con una declaración jurada cumplía requisito para la obtención de algún beneficio.

Concejala Lantadilla: Argumenta, que también mucha gente que no ha actualizado los registros queda fuera de los programas.

Directora de Dideco: Comunica que en la comuna los registros se encuentran actualizado, los que se supervisan mensualmente, labor que se realiza por cumplimiento de metas de los programas (actualización de la ficha) y metas por cantidad de encuestas anuales.

Concejala Lantadilla: Consulta respecto a concurrencia o no de la persona al municipio, por concepto de actualización de registro.

Directora de Dideco: Informa que deben concurrir al municipio a solicitar la actualización de registro y con posterioridad se realiza la encuesta, porque deben traer lleno documento con todos los integrantes de la familia, datos que se cotejan y revisan para que no exista duplicidad (registro en otra comuna – desvincular de la misma).

Alcalde: informa que en todos estos programas de gobierno que son de ayuda, opera la necesidad, lo que conlleva a que la persona deba concurrir a la municipalidad que es el lugar donde se realizan estas funciones, debido a que el municipio tiene el convenio con el gobierno; y, que es normal que en

terreno la gente manifieste la no realización de un trámite (por ejemplo, jubilarse) a los que se les indican que concurran al municipio para atender sus casos. Por otro, lado respecto al ingreso ético, hay familias que reciben por el orden de 500 a 600 mil pesos solo por conceptos de subsidios. Señalando, además, que son muy pocas las personas que no saben cómo funciona el sistema, porque en general saben todos los procedimientos para la obtención de beneficios.

5.- Rendición de Super Cup 2017 por parte de don Carlos Morales Gatto, director ejecutivo Fundación Ganamos Todos.

Alcalde: Enuncia el presente tema:
Director Ejecutivo FGT: Informe



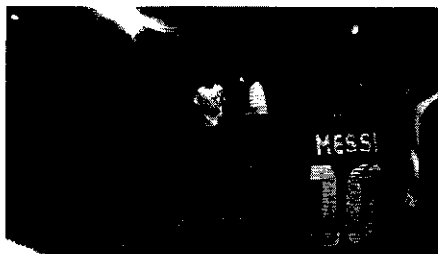
Informe Super Cup NI 2017

En este informe se abarcarán los siguientes temas:

- 1.- Preparación.
- 2.- Evaluación Médica.
- 3.- Nómina Viajeros.
- 4.- Itinerario.
- 5.- Alojamiento y Alimentación en Itanda del Norte.
- 6.- Alojamiento y Alimentación en Amsterdam, Holanda.
- 7.- Recorrido Cultural.
- 8.- Comportamiento Delegación y Coordinador de la Municipalidad.
- 9.- Informe Deportivo.

1.- PREPARACIÓN

La preparación del equipo de Colina, estuvo a cargo del entrenador de fútbol profesional don Mario Lepe, y del preparador físico don Cristián Muñoz. Ellos comenzaron su labor durante el torneo clasificatorio realizado en los meses de octubre, noviembre y primeros días de diciembre del año 2016, y los entrenamientos con el equipo campeón, más los jugadores preseleccionados del torneo, comenzó a principios de enero del 2017. Se trabajó 3 veces a la semana, los días martes, jueves y viernes.



2.- EVALUACIÓN MÉDICA



A los 18 jugadores seleccionados se le practicaron exámenes preventivos, por parte de un equipo médico liderado por el doctor Andrés Serrano R., pertenecientes al área de Medicina Deportiva de la Clínica San Carlos de Apoquindo. Son exámenes cardiológicos y mediciones antropométricas, cuyo objeto es determinar si los jugadores están aptos médicamente para competir de acuerdo a las exigencias de este torneo.

En ellos se miden hasta los más mínimos detalles, y producto de esto, hubo que profundizar exámenes a Jesús Bravo y Moisés Pérez (nutricionista) y a Cristóbal Miranda (ecocardiograma).

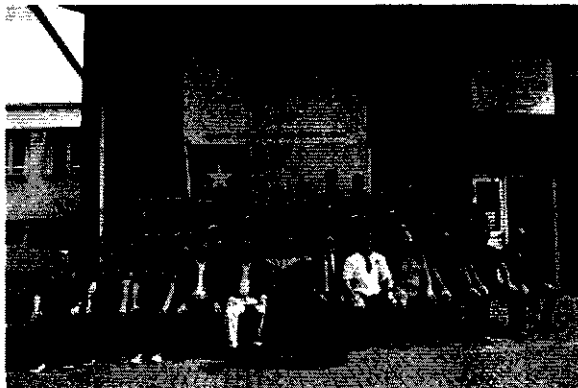
3.- NÓMINA DE VIAJEROS

18 Jugadores:

Cristopher Ríos
Felipe Lazo
Bastián Puchi
Rodrigo Vergara
Benjamín Reyes
Felipe Orostica
Fernando Urzúa
Jesús Bravo
Simón Díaz
Miguel Montecinos
Cristóbal Miranda
Tomás Cerón
Moisés Pérez
Dylan Oguín
Cristóbal Rojas
Cristóbal Valencia
Benjamín Segovia
Gabriel Rivera

Cuerpo Técnico

Mario Lepe G.: Entrenador
Profesional de Fútbol
Cristián Muñoz: Preparador
Físico.
José Morales: Entrenador
Colegio Desiréé.



Municipalidad de Colina

Mario Olavarria R: Alcalde I. Municipalidad de Colina.
Rodrigo Opazo C: Director del Centro Cultural de Colina.
Eduardo Herrera: Corporación Municipal de Deportes de
Colina de Deportes

Fundación Ganamos Todos

Harold Mayne-Nicholls S. : Presidente
Carlos Morales G. : Director Ejecutivo
Etisa Jordán: Fotos y Video

4.- ITINERARIO

El viaje de ida comenzó en Santiago el día 20 de julio volando a Amsterdam, donde se hizo escala para tomar el avión a Belfast. Fueron aproximadamente 23 horas de viaje hasta llegar a Coleraine, el día 21 de julio.

No hubo inconvenientes en el viaje.

Permanecimos en Irlanda hasta el día 29 de julio, día en el cual viajamos, a Amsterdam, llegando cerca de las 18:30 al Aeropuerto, lugar desde donde nos trasladamos al hotel Radisson.

En Amsterdam, permanecimos hasta la noche del día 1 de agosto, en que viajamos de regreso a Chile, llegando aproximadamente a las 8:00, del día 2 de agosto de 2017, sin novedad.



5.- ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN EN IRLANDA

De acuerdo con el convenio existente, FGT debía proveer alojamiento y alimentación para 18 jugadores, 2 técnicos y el entrenador del Taller Municipal. Esto se realizó en las instalaciones del First Group of Scouts de Irlanda del Norte, en Coleraine. Todo se realizó de acuerdo a lo convenido, y en óptimas condiciones.

Asimismo, el convenio establece que FGT debe proveer alojamiento al Alcalde y dos personas de la Municipalidad de Colina. En ese sentido, Eduardo Herrera fue alojado en las instalaciones del First Group of Scouts de Irlanda del Norte, donde, además, se le dio la alimentación durante toda la instancia, a nuestro cargo, aún cuando el convenio no lo establecía.

El Sr. Alcalde de Colina y el Director Cultural de Colina, fueron alojados en el Hotel Cromore Hall de Portstewart.



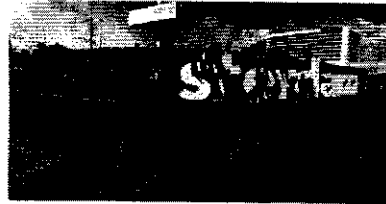
6.- ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN EN AMSTERDAM

De acuerdo con el convenio existente, FGT debía proveer alojamiento y alimentación para 18 jugadores, 2 técnicos y el entrenador del Taller Municipal. El alojamiento, desayuno y cena se realizó en el hotel Radisson Blu, en habitaciones dobles y triples con baño privado.

Los almuerzos se dieron en medio de los tours en la ciudad.

Asimismo, el convenio establece que FGT debe proveer alojamiento al Sr. Alcalde y dos personas de la Municipalidad de Colina, quienes fueron alojados en el mismo hotel mencionado.

Por lo anterior, se cumplió plenamente con el convenio.



7.- RECORRIDO CULTURAL

Durante la estadía en Amsterdam se llevó a la delegación a los siguientes sitios.

Museo de Van Gogh.
Plaza Dam y otros lugares turísticos de Amsterdam.
Rijks Museum
Paseo por canales de Amsterdam
Johan Cruyff Arena. Estadio del Ajax.

Asimismo, en Irlanda del Norte, el día viernes 28 de julio, una vez concluida la participación del equipo en el torneo, se les llevó a la lugar turístico llamado Giant's Causeway.



8.- COMPORTAMIENTO DELEGACIÓN Y COORDINADOR

Para analizar este punto es necesario considerar por una parte que nos encontramos frente a un grupo de jóvenes entre 14 y 15 años, y por otra parte sopesar el objetivo del viaje, que es darles la posibilidad a este grupo de jóvenes de crecer como personas, en la parte cultural y deportiva, donde los valores de responsabilidad, disciplina, y trabajo en equipo deben de estar presente y desarrollarse.

Este año, debemos decir orgullosos que se cumplió plenamente el objetivo propuesto, pues se les dio la posibilidad al grupo de jugadores y a su técnico, de conocer una realidad deportiva y cultural, que les servirán en sus vidas.

Asimismo, vivieron la experiencia única de enfrentar a equipos como Manchester United y Glasgow Rangers.

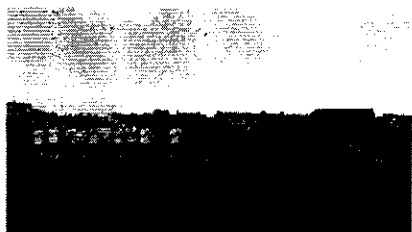
En la parte cultural, visitaron lugares que se detallan adelante en este informe.

El coordinador de la Municipalidad, en este caso Eduardo Herrera, cumplió a cabalidad con las tareas asignadas.

9.- INFORME DEPORTIVO

En el torneo de Super Cup NI 2017, disputado en diferentes ciudades de Irlanda del Norte, con sede central en la localidad de Coleraine, el equipo de Colina –cuya base fue el Taller Municipal- disputó un total de cinco partidos: tres en la fase de clasificación y dos en la fase de Copas, de la categoría Junior Section (menores de 15 años). Cada uno de los encuentros se juega en dos tiempos de 30 minutos cada uno.

De acuerdo a la reglamentación del certamen, los resultados (puntajes y diferencias de goles) de la primera fase determinan qué trofeo disputa cada uno de los 24 equipos participantes. A Colina le correspondió, debido a que perdió en sus tres presentaciones, disputar la Super Cup Shield, que es la destinada a los cuatro equipos con menor rendimiento en la fase clasificatoria.

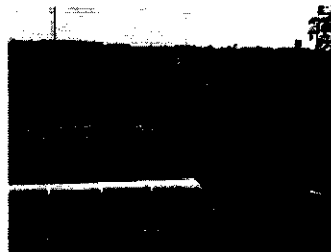


Partidos fase clasificatoria

Colina 0 – Manchester United 3, jugado en Seaheaven, Port Steward

Colina 0 – Glasgow Rangers 5, disputado en Scrooggy Road, Limavady.

Colina 0 – Co Down 2, en Castlerock.



Copa Shield

Colina 0 – Dundalk SL 1, jugado en Scrooggy Road, Limavady.

Colina 3 - M Sport NZ 1, cancha del Parque Anderson, Coloraine. Goles: Cristóbal Miranda (2) y Benjamín Reyes.



En el aspecto deportivo, debemos hacer presente que ésta fue una buena campaña, permitiendo que los muchachos de Colina pudieran enfrentarse a sus similares del Manchester United y del Glasgow Rangers, algo que pocos jóvenes en Chile pueden contar.



Alcalde: Comunica que para el torneo 2018, este año 2017, se pretende mejorar lo existente, realizando el mismo campeonato, invitando a todos los colegios de la comuna a participar, con el mismo entrenador y equipo técnico para que en el desarrollo del campeonato vayan observando cuales son los mejores jugadores y con ellos armar una selección comunal y tratar de ir favoreciendo el fútbol, sin perder la esencia misma de este proyecto, y talvez premiar al equipo ganador con un viaje, porque hasta hoy el campeonato solo distinguía ganadores y perdedores (cielo y tierra) el equipo ganador viajaba a Irlanda a competir y el perdedor se quedaba con las manos vacías. Preparar esa selección de los mejores jugadores de cada equipo, para ir a competir a Super Cup en Irlanda del Norte el año 2018, y pensar en obtener mejores resultados deportivos.

Informa respecto a las iniciativas que existen en estas materias en otras comunas, la participación en diferentes torneos de fútbol en otros países.

Relata las actividades de los jóvenes, en la cual participaron todos, describe las jornadas en Irlanda, como también en lo cultural lo realizado en Ámsterdam, explicando la realidad de esa ciudad,

Concejal Vásquez: Destaca lo positivo que esta actividad para los jóvenes estudiantes de la comuna, estima que para su desarrollo personal, educativo,

cultural y deportivo. Señala que valora mucho el programa y se alegra que continúe, donde pueden participar los niños – jóvenes estudiantes de la comuna, sin distinguir si es un colegio municipalizado, subvencionado o particular, todos tienen la oportunidad de participar y ser parte (es transversal), y considera que cualquier cambio que vaya en otra dirección, es negativo para el objetivo final del programa.

Concejala Antiman: Felicita al Sr. Alcalde y las personas que trabajaron en el programa; y, agrega a lo ya señalado por el concejal Vásquez - cuestión que considera muy importante - que los niños destacados en el fútbol, busquen alternativas y tengan la posibilidad de participar en otros clubes. Señala que en la comuna existen escuelas de fútbol, pero no logran el objetivo que pretenden; y, este programa es una muy buena instancia para su desarrollo deportivo, en la rama del fútbol.

6.- Varios

Alcalde: Retoma tema que dejó pendiente en concejo pasado, respecto a directorio definitivo de la Corporación Municipal del Deporte de Colina, y propone al concejo ratificar a don Carlos Ruiz Vergara y designar a don Mario Lepe González.

Tema que somete a votación del H. Concejo Municipal:

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 107/2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3702/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, que promulga Acuerdo N° 147 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22 de diciembre de 2015, que acuerda Constituir la **Corporación Municipal de Deporte de Colina**, cuyo directorio estará integrado, entre otros, por: 1) Carlos Ruiz Vergara, y 2) Carlos Morales Gatto. **2)** La necesidad de establecer el directorio definitivo de dicha corporación; y, de conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Se acuerda ratificar a don Carlos Ruiz Vergara, RUT.: 10.157.975-1 ; y, designar a don Mario Lepe González, RUT.: 8.968.871-8 , como integrantes del Directorio Definitivo de la **Corporación Municipal de Deportes de Colina**, en calidad de representantes de la municipalidad.

Alcalde: Informa lo siguiente:

- 1) El Gobierno Regional aprobó los siguientes proyectos para la comuna: Centro del Emprendimiento (por dos mil millones de pesos); y, Camión limpia fosa.

- 2) Ministerio de Transporte Las Canteras por quejas formulada por los vecinos, debido a que los buses de transporte público la parada la realizan en la carretera y no en la caleterera (lo que puede provocar graves accidentes), Se realizaron hace un tiempo atrás, gestiones, en busca de soluciones, soluciones que a los vecinos no les gustaron porque los buses no entran a la caleterera la cual además cuenta con el paradero, y se quedan afuera (tema de fiscalización Ministerio de Transporte). La única solución es construir entera la caleterera oriente, dejándola unidireccional, para lo cual sostendrá reunión con el Ministerio de Obras Públicas y la Gobernadora de la Provincia.
- 3) Se refiere a quejas de vecinos de Liray, Las Canteras, Chacabuco, El Colorado, por no circulación de locomoción colectiva en dichos sectores. Lo que efectivamente es así, y quién tiene autorizado el recorrido en esos sectores es la Empresa de Buses Sedán, empresa que en la actualidad está pasando por una situación compleja y no están realizando esos recorridos. Tal como lo acordamos hace un tiempo atrás con el Ministerio de Transporte, y de acuerdo a las facultades que cuenta ese organismo, y por reuniones sostenidas con personas de dicho ministerio, licito y se aprobó el servicio de locomoción colectiva rural los sectores de Colorado, Chacabuco, Las Canteras y Liray. En Liray a contar del sábado que está funcionando la locomoción colectiva con la empresa DAMIR, con una frecuencia de 20 minutos, de acuerdo a lo informado por la empresa.
- 4) Comunica que, dentro de los próximos días, se entregará programa de actividades de Fiestas Patrias 2017, dentro del show participaran Los Jaivas, Joe Vasconcellos, Noche de Brujas, Los Vásquez, Zalo Reyes. Las celebraciones de las fiestas patrias parte el día domingo 03 de septiembre con la Fiesta Costumbrista en el recinto ecuestre de Chicureo. Además, el día 03 en Esmeralda se realizará la actividad costumbrista. La plaza aún no se inaugura – espera del Sr. Intendente que la inaugure - pero está abierta a la comunidad.
- 5) También informa colocación de primera piedra en medialuna de Peldehue, licitación que en los próximos días se publicará (construcción), con parque y demás, para que en el futuro se realicen en ese lugar el evento de las fiestas patrias.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

- 1) Informa que recibió la respuesta respecto a solicitud de información de bienestar del área de salud del Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social. Solicita poder evaluar, y para el año 2018 poder hacer un aporte mayor para poder crear bienestar en el área salud.
- 2) Reitera que esquina de Lo Seco con Pedro Lira sur, respecto a mucha acumulación de basura y sugiere instalar más contenedores de basura (sólo hay 1).

Directora de Aseo: Comunica que en ese punto no hay espacio para instalar más contenedores, por eso es la razón de la existencia de sólo 1 de 1500, misma gente por lo angosto de la vereda lo deja a mitad de la calle. Se evaluará, pero en ese sector se hace muy difícil.

Continuando con los varios:

Concejala Vial:

- 1) Informa respecto a problema que se está suscitando en Los Ingleses respecto a la calle que está llena de hoyos.
- 2) Se refiere a semáforo que se instaló en Pie Andino, calle Pedro Sergio Correa, el cual encuentra tremendamente peligroso, donde han ocurrido varios accidentes.

Alcalde: Respecto a Los Ingleses se instruyó a la empresa que realiza los bacheos en la comuna, para trabajar a full e ir tapando la mayor cantidad de hoyos.

Directora de Tránsito: Informa que el semáforo es vehicular y no está operativo.

Alcalde: Comunica que la instalación de ese semáforo fue a requerimiento de la comunidad, porque ese cruce es muy peligroso. Le sugiere ver cómo opera.

3) Concejala Vial: Consulta por el tema de bacheo, si se va hacer en toda la comuna.

Alcalde: Comunica que en toda la comuna.

En Chicureo se recarpeteo y se mejoró toda Alba 1, Alba 2 está en proceso.

Informa respecto a pavimentación de caminos que se encuentran pronto a ejecutarse, y los que están en proyectos.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas: Informa que el martes pasado tuvieron reunión del Consejo de Seguridad Pública, donde realizaron muy buenas presentaciones de parte de gendarmería de Colina 1 y Colina 2, más 1 presentación de la PDI. Sugiere que más adelante pudieran hacer sus presentaciones gendarmería en concejo.

Alcalde: Instruye al Secretario Municipal, invitar a concejo a Gendarmería.

7.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:00 horas.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

